

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

- a. Si el Poder Ejecutivo Provincial tiene conocimiento que el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A., continúa ofreciendo en forma sorpresiva servicios como son por ej. seguros de toda índole, vivienda, etc., a quienes concurren a los cajeros automáticos.
- b. Si tiene conocimiento que dichos servicios se ofrecen de manera arbitraria, sorpresiva y en medio de cualquier tipo de operación que el cliente esté realizando a través del cajero automático.
- c. Si a partir del pedido de informe realizado en Abril de 2020 y Abril de 2021, el gobierno ha tomado alguna medida para impedir esta manera de ofrecer servicios en forma compulsiva a los clientes y que en muchos casos, conforme a su edad, toman por sorpresa a los clientes al momento de operar en los cajeros automáticos.
- d. Si el Gobierno de la Provincia a través de su representante en dicho banco planteó la arbitraria manera de cómo el Agente Financiero de la Provincia, Banco de Entre Ríos S.A intenta vender cualquier tipo de servicio del Banco.
- e. Si en el último convenio firmado entre el Estado provincial y dicha entidad financiera, existen sanciones para este tipo de accionar; y cuáles han sido aplicadas hasta el momento.

SARA FOLETTO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA